



**Constancias, Legalizaciones, Certificaciones,
Servicios Médicos y de Protección Civil**

(De conformidad con la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio Fiscal 2015)

Artículo 29.- Los derechos por servicios de expedición de constancias, legalizaciones y certificaciones, se causarán conforme a las cuotas siguientes:

A) Secretaría del Ayuntamiento

Concepto	Salario Mínimo
I.- Por cada constancia de ingresos	0.70
II.- Por cada constancia de dependencia económica	1.00
III.- Por cada certificación de firmas, como máximo dos	0.65
IV.- Por cada firma excedente	0.50
V.- Cuando la certificación requiera de búsqueda de antecedentes, Adicionalmente	1.00
VI.- Por constancia y certificación de residencia, no residencia y Concubinato	3.60
VII.- Por certificación de antecedentes de escritura de propiedad o no propiedad del Fondo municipal	2.00
VIII.- Por constancia de Buena Conducta	1.00
IX.- Por constancia de Modo Honesto de Vivir	2.00
X.- Por constancia de Identidad	3.60
XI.- Por constancia de No Registro del S.M.N.	0.37
XII.- Inspección y dictámenes de Protección Civil:	
a) Microempresas	4.90
b) Medianas Empresas	17.11
c) Grandes Empresas	40.75
d) Empresas Constructoras	52.15
e) Empresas Fraccionadoras	104.28
f) Pirotecnia (previa autorización por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional)	8.97
g) Registro y Refrendo de Capacitadores Externos y asesores externos o internos	60.30
h) Estancias Infantiles y Guarderías:	
1. Hasta con 30 niños	29.33



2. Hasta con 60 niños	32.58
3. De 60 niños en adelante	52.14
i) Instituciones de Educación Básica Privadas	
1. Hasta con 100 alumnos	35.00
2. Más de 100 alumnos	39.00
j) Instituciones de Educación Media Superior y Superior Privadas	
1. Media Superior, hasta con 100 alumnos	40.00
2. Media Superior, más de 100 alumnos	45.00
3. Superior, hasta con 200 alumnos	48.00
4. Superior, más de 200 alumnos	53.00
Circos*	17.11
k) Atracciones A (juegos mecánicos que se instalan en colonias, fiestas patronales o poblados pequeños)*	4.90
l) Atracciones B (juegos mecánicos que se instalan en ferias, eventos masivos y plazas para eventos multitudinarios)*	17.11
m) Palenque de gallos por evento	32.60

* En estos casos para que se otorgue el Dictamen de Protección Civil, se deberá presentar póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros de cobertura amplia, por el tiempo que dure la instalación